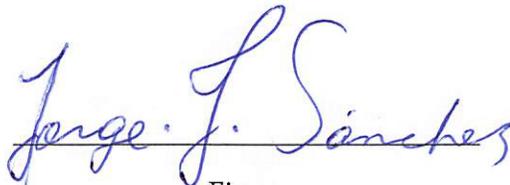


**COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUPRESORES DE PICO DE VOLTAJE Y MATERIALES DE INSTALACIÓN, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007.**

Quien suscribe, Jorge Luis Sánchez, y desempeña el cargo de: Técnico de Mantenimiento eléctrico II; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a) los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



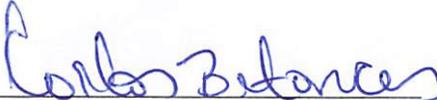
Firma  
PERITO

**COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUPRESORES DE PICO DE VOLTAJE Y MATERIALES DE INSTALACIÓN, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007.**

Quien suscribe, Carlos David Betances, y desempeña el cargo de: Abogado auditor; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a) los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



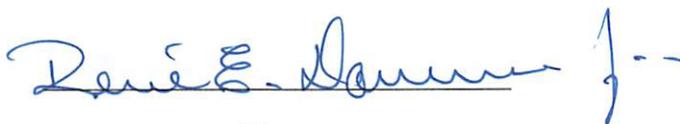
Firma  
PERITO

**COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUPRESORES DE PICO DE VOLTAJE Y MATERIALES DE INSTALACIÓN, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007.**

Quien suscribe, René Eugenio Damirón, y desempeña el cargo de: Encargado Servicios Generales; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a) los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



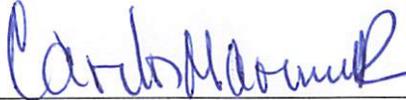
Firma  
PERITO

**COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUPRESORES DE PICO DE VOLTAJE Y MATERIALES DE INSTALACIÓN, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007.**

Quien suscribe, Carlos Mariñez, y desempeña el cargo de: Técnico de Mantenimiento; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a) los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



Firma  
PERITO

**COMPROMISO ÉTICO DE LOS PERITOS DESIGNADOS EN LOS PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUPRESORES DE PICO DE VOLTAJE Y MATERIALES DE INSTALACIÓN, REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007.**

Quien suscribe, Crislayre Rojas Cuevas, y desempeña el cargo de: Auditora de la Dirección de Auditoría; designado en calidad de **PERITO** en el proceso de contratación pública REF. CAMARA CUENTAS-CCC-CP-2024-0007, por el Comité de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas para fungir como perito en el proceso de referencia, reconozco y acepto mi compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en las Leyes, en el Reglamento de Compras, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos del Código de Ética de la Cámara de Cuentas y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento. **En ese sentido, me comprometo a lo siguiente:**

1. No ofrecer, ni recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
2. Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
3. No participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
4. Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
5. He de declarar que no existe ningún conflicto de interés actual o potencial.
6. Informar por los medios puestos a disposición de la Cámara de Cuentas, en caso de que se tenga información de cualquier acción que ponga en peligro la integridad del proceso y la independencia de actuación de cualquiera de los colaboradores de la Cámara de Cuentas o peritos en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).



Firma  
PERITO